REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de noviembre de dos mil veinte

Expediente No. 28-2020-00349-00

De acuerdo a lo solicitado por la demandante, se Resuelve:

Decretar el embargo de los dineros de propiedad del demandado JORGE ARMANDO NIEVES QUIROGA, que a cualquier título se encuentren depositados en los establecimientos de crédito relacionados en el escrito de cautelas, respetando el límite de inembargabilidad de las cuentas de ahorros.

La medida cautelar se limita a \$300.000.000

Librese oficio.

NOTIFIQUESE

NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ JUEZ

Dos providencias.

República de Colombia Ramã Judicial da Puder Público Juagado Veintischo Civil del Cirquito de Bogotá D.C

El materior auto se Notifico por Estado

64 Fecha 2 7 NOV 2020

El Saciatario(a).